

#### Acta No. 2023-001-CE

A los quince días del mes de febrero de veinte veintitrés (15-02-2023) siendo las doce horas (12:00), se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Ejecutiva, bajo la presidencia del Ab. Pablo Jurado Moreno, Presidente del CONGOPE y con la presencia de las siguientes autoridades provinciales: Ing. Clemente Bravo Riofrío, Prefecto de la provincia de El Oro, Ing. Rafael Dávila Egüez, Prefecto de la provincia de Loja, Tnlga. Rita Tunay Shiguango, Prefecta de la provincia de Napo. Actúa como secretaria de sesión, la Sra. Isabel Proaño Cornejo, Directora Ejecutiva del CONGOPE

#### Ab. Pablo Jurado Moreno: Presidente del CONGOPE

Da la bienvenida a los señores (as) Prefectos(as) y solicita a la Sra. Isabel Proaño Cornejo, Secretaria de Sesión, constate el quórum.

## Isabel Proaño Cornejo: Secretaria de Sesión:

Manifiesta: Señor Presidente, procedo a constatar el quórum para la realización del presente Comité Ejecutivo, verificando la lista de asistentes. Solicito a los señores (as) Prefectos(as) o a sus delegados, responder presente a la lista que se pasa a continuación.

| MIEMBRO<br>C.EJECUTIVA | CARGO                   | PRESENTE | AUSENTE |
|------------------------|-------------------------|----------|---------|
| Ab. Pablo Jurado M.    | Presidente              | Х        |         |
| Tnlga. Rita Tunay      | Vicepresidenta          | Х        |         |
| Ab. Johanna Núñez      | Primer Vocal Principal  |          | Х       |
| Ing. Rafael Dávila     | Segundo Vocal Principal | Х        |         |
| Ing. Clemente Bravo    | Tercer Vocal Principal  | Х        |         |
| SUMA:                  |                         | 4        | 1       |

Señor Presidente, se constata que existe el quórum necesario para iniciar la sesión.

## Ab. Pablo Jurado Moreno: Presidente CONGOPE

Manifiesta: Una vez constatado el quórum reglamentario, por favor señora secretaria, de lectura al Orden del Día





#### Acta No. 2023-001-CE

#### Orden del Día:

- 1. Conocimiento y análisis sobre la gestión institucional y los procesos de planificación y contratación pública del CONGOPE en el marco de la administración 2021-2023, y, resolución;
- 2. Presentación de la Dirección Ejecutiva sobre los avances en el cumplimiento del acuerdo de pago por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y la planificación de desembolsos de recursos:
- 3. Acciones realizadas por parte del CONGOPE sobre la propuesta reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) que modifica la distribución de recursos hacia los gobiernos autónomos descentralizados presentada CONAGOPARE, y resolución al respecto;
- 4. Presentación del reglamento para la firma de convenios interinstitucionales en el CONGOPE y resolución al respecto; y,
- 5. Presentación del reglamento para regular el procedimiento de viáticos en CONGOPE, y resolución al respecto.

## Ab. Pablo Jurado Moreno: Presidente CONGOPE

Manifiesta: Está en consideración el Orden del día

## El Orden del Día, es aprobado por unanimidad.

Como es sesión extraordinaria, por lo tanto, tratamos los temas para lo cual fuimos convocados

#### **Primer Punto:**

"Conocimiento y análisis sobre la gestión institucional y los procesos de planificación y contratación pública del CONGOPE en el marco de la administración 2021-2023, y, resolución".

## Ab. Pablo Jurado Moreno: Presidente del CONGOPE

Manifiesta: Estimado Clemente, Rafael y Rita, en los últimos días se hizo público un trabajo realizado por la Fundación Ciudadanía y Desarrollo, trabajo que lo han realizado en los tres niveles de gobierno tanto en la CONAGOPARE, AME y CONGOPE, se acusa de que no hemos dado la información suficiente cuando ellos lo han requerido respecto a la cooperación internacional por un lado; por otro lado, se hace ver como que nosotros no habríamos cumplido con ciertos procedimientos y que tendríamos preferencia para ciertas consultoras; se acudió a un medio de comunicación que es Tele Mundo, que es un medio que tiene muy buena sintonía, y más tarde no solamente contentos con eso, se empezó a regar en las redes sociales, se hizo aparecer no con una muy buena intención, sino con la intención como vo le decía a la señora Directora, como que aquí estamos acostumbrados a malgastar el recurso, no digo que estamos fuera de la ley, sino como que no estamos destinando recursos para algo que es prioritario; y también en el informe se dice que no hemos logrado demostrar, qué impacto tuvieron esas inversiones, en qué mejoraron los Gobiernos





#### Acta No. 2023-001-CE

Provinciales con las inversiones que se realizaron y con las consultorías que se realizaron. Hay una parte donde le escuché al representante de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo, donde dice que se venía realizando una consultoría con una persona jurídica y que también se empezó a contratar con los accionistas de ese Consorcio de esa compañía. Esto obviamente a mi me preocupa, yo he pedido que desde la Dirección Ejecutiva se convoque a reunión de Comisión o de Comité Ejecutivo; por lo tanto, es importante que a través de la Dirección Ejecutiva se haga un compendio de cuántas consultorías son, que hay de verdad en lo que se nos acusa de que muy discrecionalmente se han entregado consultorías a ciertas personas naturales o a ciertas personas jurídicas, para que ustedes tengan conocimiento porque esto se generó en las redes sociales, hay otras emisoras que han replicado igualmente en provincia, desde la provincia se ha llamado al representante de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo, ustedes saben que no todos nos quieren, están a la expectativa de que les demos algún motivo para poder generar efectos mediáticos. Señora directora por favor para que se emita el informe y de ser necesario, cada una de las áreas requirentes que han solicitado la contratación de esas consultorías nos puedan explicar porque es obvio que mañana para la Asamblea Nacional nosotros tenemos que dar información al respecto.

## Isabel Proaño Cornejo: Secretaria de Sesión

Manifiesta: Con todo gusto señor Presidente, para contextualizar como usted acertadamente ha relatado, la Fundación Ciudadanía y Desarrollo el día jueves emitió un informe en el que se cuestionan tres cosa principalmente: 1. el uso de recursos del CONGOPE en consultorías. 2. Se alerta sobre un abuso en el tipo de contrataciones, dicen que se están haciendo contrataciones directas y que esto implica una contratación a dedo y 3. Que es sobre el acceso a la información que bajo las normas de información pública en realidad es información limitada. Sobre la información que pidieron a Cooperación Internacional, debo explicar que el oficio fue remitido a la Presidencia y a la Dirección de Cooperación Internacional, lamentablemente el oficio no fue dirigido a la Dirección Ejecutiva por lo tanto yo no pude dar seguimiento a este tema; sin embargo, en el momento en que ellos piden información fue en el momento en que había un cambio administrativo en esa Dirección y se ha tomado ya todos los correctivos y forma parte esa información que solicitan. Este es el informe con el cual vamos a rebatir las aseveraciones de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo; en este contexto señor Presidente, debo aclarar lo siguiente.

1. El gasto de inversión si ha aumentado, es real lo que ellos están reportando, pues estas consultorías permiten hacer la gestión que refleja el trabajo realizado por esta administración durante este año 2022 específicamente, ya que yo ingresé al CONGOPE en octubre del 2021. La naturaleza de nuestro trabajo evidentemente es un trabajo



#### Acta No. 2023-001-CE

intelectual que tiene que ver con el fortalecimiento de capacidades, posicionamiento de las prefecturas, representación y articulación con otros niveles del estado y con cooperación internacional; por lo tanto, estos son insumos técnicos que sirven para que podamos realizar nuestra gestión tanto a nivel técnico como a nivel administrativo.

- 2. Las necesidades de un levantamiento de información que se realiza en conjunto con las prefecturas y responden a los criterios técnicos de cada una de las direcciones del CONGOPE. Este levantamiento de información y de necesidades de las prefecturas se plasma en un proceso que recalca en el POA que es aprobado y se ejecuta bajo la aprobación de la Asamblea de Prefectos(as).
- 3. Toda contratación realizada en el CONGOPE, se realiza bajo las normas y la Ley de Compras Públicas.
- 4. El tipo de contratación que es la contratación directa no responde a criterios subjetivos de que estamos entregando las consultorías a dedo, sino que responde a criterios que son plasmados en la norma y que establecen montos en función de la contratación que se va a realizar.
- 5. El técnico de contratación que es la contratación directa permite negociar con los proveedores para mejorar condiciones económicas administrativas de los servicios de consultoría que se presentan como......
- 6. En la matriz de contrataciones cuando ya entremos al informe de gestión que presentaremos a continuación, se establece el impacto, el alcance y el uso de cada una de las consultorías y se demuestra en la calidad de gasto dentro de esta institución.
- 7. El acceso a la información es limitado, nosotros respondemos al pedido que se hace en la norma pública; sin embargo, estamos tomando acciones correctivas para mejorar esta entrega de información a la ciudadanía que es función de las normas de Gobierno Abierto que nosotros ......

Finalmente, el CONGOPE tiene total tranquilidad y confianza en el trabajo realizado durante esta administración; por lo tanto, no tenemos nada que ocultar, he pedido a la Contraloría un examen especial a todo el proceso de compras públicas durante este periodo, esto fue hecho en días anteriores y estamos totalmente abiertos a procesos, auditorías internas que quieran ejercer tanto los señores(as) Prefectos(as) como Fundaciones u otros organismos del Estado que están llamados a ejercer control. Eso señor presidente, doy paso a Ángel Armijos que dará inicio a la presentación del Informe de Gestión Institucional para contextualizar el tema y posteriormente Juan Haro, Jaime Salazar y Daniela Acevedo darán las explicaciones del caso en los que temas que a ellos les compete directamente.





#### Acta No. 2023-001-CE

## Ab. Ángel Armijos Tello: Asesor Presidencia CONGOPE

Manifiesta: Señores Prefectos(as) sólo para contextualizar lo comentado por el señor Presidente y por la Directora Ejecutiva, el informe marca tres ejes fundamentales que hace observaciones a los tres gremios, especialmente a AME y CONGOPE respecto de la gestión administrativa que obviamente escapa a un análisis integral de gestión ya que no considera todas las variables que se deben considerar para analizar una gestión institucional. En este sentido, hay tres observaciones que durante esta presentación serán absueltas tanto a la Presidencia como a los Prefectos(as) y que obviamente evidencian dos razones fundamentales, 1. la visión de la administración en el CONGOPE, 2. La gestión realizada en el marco de la planificación que oficialmente en el marco de los Estatutos del CONGOPE es aprobada por la Asamblea de Prefectos y que en este ejercicio administrativo ha tenido doble ejercicio y ha cambiado, se ha transparentado y se ha incorporado dentro de la Asamblea de diciembre, la planificación institucional del CONGOPE. En ese marco hay tres ejes que vamos a hacer mención que van a ser contextualizados y adecuados la información en esta presentación.

- Respecto a los procesos de contratación lo cual hace referencia a que existe un incremento de las consultorías que como es evidente es una necesidad sin que se contextualice de cuál es la necesidad o que se analice algún informe adicional
- 2. Hace un análisis respecto a la inversión que se ha hecho en tecnología que obviamente el CONGOPE ha realizado varios esfuerzos para que este rubro sea compartido con las Prefecturas.

Sobre los procesos de contratación donde hacen referencia particularmente a dos asuntos principales, uno, cuestionan el modo de contratación de consultoría y dos, hacen un análisis respecto a la selección metodológica. En este sentido, la Dirección Jurídica y la Dirección de Compras Públicas harán las justificaciones legales técnicas sobre el tema, lo que si cabe notar es que el informe no hace ningún análisis legal respecto al modelo de contratación y tampoco hace un análisis contextual de cuál es el contexto del ámbito del accionar del CONGOPE y por qué el ejercicio de la consultoría en una dinámica práctica en el rol de asistencia técnica y fortalecimiento institucional. Como tercer eje, el acceso a la información, para eso hay dos temas, uno, a CONGOPE nunca se facilitó información sobre la gestión institucional respecto de la gestión de la consultoría sino más bien sobre un proceso muy concreto del flujo o manejo de recursos que vienen de la cooperación internacional; y, por otro lado, hacen alusión a los procesos que deben ser culminados y que deben estar subidos a la página del SERCOP. Sobre este asunto, el CONGOPE en el marco de las gestiones administrativas ejecutará las acciones pertinentes en el caso de que se evidencie de que hay elementos que se deban...., ratificando al menos tres elementos. Que el ejercicio de transparencia te da desde el cumplimiento de la..... y desde el marco del





#### Acta No. 2023-001-CE

proceso de contratación ya que todos los documentos habilitantes y el informe y todo lo demás son cargados al portal y son de acceso público a la ciudadanía que de hecho es de dónde sacan la información.

En este sentido, estos tres elementos van a ser contextualizados en un hilo conductor que van a tener una explicación de cómo fue el CONGOPE en su planificación interna y en la aprobación de su planificación, cómo llegamos a esta planificación, cómo es el proceso institucional; y, posteriormente las consideraciones jurídicas que son emitidas y que obviamente no permiten generar confusiones como lo hace el informe sin un análisis integral tanto en el presupuesto del CONGOPE como de las acciones administrativas que se ejecutan; y lo fundamental que es el ejercicio de legalidad; y ¿por qué esto es fundamental? porque en el marco del ejercicio de la asistencia técnica y del ámbito de acción del CONGOPE, el CONGOPE actúa y adecua sus funciones a lo que manda la normativa legal y obviamente no podemos salirnos de ese marco. El resultado de la presentación evidenciará tres cosas, 1. La visión administrativa de esta administración, 2. el cumplimiento de los hechos de legalidad, y 3. que el CONGOPE está ejecutando su planificación acorde a las Prefecturas que lo aprobaron en dos asambleas; en este caso en particular, el ejercicio 2022. Sin más preámbulo, doy la palabra a Juan Haro para que haga la presentación desde la parte institucional.

## Ing. Juan Haro Ruiz: Director de Planificación CONGOPE

Manifiesta: Como ustedes pueden ver en el informe de Ciudadanía y Desarrollo se evidencia que hay un gasto que básicamente se multiplica por cuatro para el año 2022 donde el valor asciende a \$1.070.532 que es básicamente la discusión del informe donde ellos dicen que hay un gasto desmedido en el tema de las consultorías, lo que vamos a hacer este momento es demostrar con información cómo se han tomado medidas correctivas para justificar en este caso, el uso de la contratación directa. Para eso es importante entender que las atribuciones establecidas dentro del Estatuto del CONGOPE establecen al menos tres elementos fundamentales de los cuales se desprenden los servicios que genera el CONGOPE, uno tiene que ver con los procesos de fortalecimiento técnico mediante los cuales se entregan herramientas especializadas, se realizan acompañamiento técnico a las Prefecturas, se brinda capacitaciones y se implementan proyectos específicos. En los temas de defensa de autonomía y descentralización, en el marco de lo que estable el Estatuto, implica, el hecho de que le da la responsabilidad al CONGOPE para levantamiento de información sobre la gestión de los GAD, respuesta para la defensa de la autonomía y descentralización, generación de modelos de sostenibilidad en el ejercicio de las competencias y hay un tercer elemento que implica los Programas y Proyectos de Cooperación Internacional que se han traducido en la generación de políticas de desarrollo territorial provincial como el tema





#### Acta No. 2023-001-CE

de cambio climático y básicamente lo que implica el posicionamiento de las Prefecturas.

En ese sentido, es necesario mencionar que el proceso de la planificación institucional tiene unos elementos fundamentales que permiten en este caso, sostener que las actuaciones en la implementación tienen una coherencia importante, para eso se hace un levantamiento de las necesidades de los Gobiernos Provinciales que en la administración del Prefecto Jurado se ha solicitado que se haga más énfasis en poder identificar cuáles son las herramientas de información, plataformas que requieren los GAD Provinciales, posteriormente lo que se hace es una construcción de proyectos por parte de cada área en la que se identifique en función de esas necesidades, el alcance que le van a dar a los recursos institucionales en función de esas necesidades y con esta información se genera la estructura presupuestaria y es importante mencionar porque en la estructura presupuestaria que acompaña las actividades de los proyectos e identifica las partidas presupuestarias, esas partidas presupuestarias ya establecen la identificación del gasto por lo que ya se define en este caso, cómo se van a utilizar los recursos, sea con contrataciones directas, sea por ínfima, sea por servicios de contratación entre otros.

Hay que mencionar que el proceso de aprobación, para resumir tiene tres procesos importantes, el primero es que se pone en conocimiento de la máxima autoridad hasta el 15 de noviembre porque eso es lo que dice el Estatuto, es decir al Presidente para que emita sus comentarios, después de que se observa y se analiza ese proyecto de presupuesto, básicamente es responsabilidad del CONGOPE poner en conocimiento de la Asamblea de Prefectos(as) hasta el 1 de diciembre; y, posteriormente hasta el 10 de diciembre debe haber una aprobación de la planificación y del presupuesto con el cual entraría en vigencia la implementación del presupuesto, habría una lógica de aprobación y conocimiento por parte de las autoridades. Hay que mencionar que para el ejercicio 2022 existen dos elementos de sustento que demuestran que se hizo las convocatorias respectivas y que se hicieron los oficios necesarios para poner en conocimiento al Presidente y también a la Asamblea de Prefectos sobre cómo iba a operar el presupuesto y la planificación en el año 2022.

Dentro de las necesidades identificadas se hizo un ejercicio por pedido del Prefecto Jurado donde se analizaba básicamente cuáles son las necesidades que nos indican las Prefecturas y fue un trabajo que se realizó con cada área técnica de las prefecturas, donde ustedes pueden ver básicamente que están pidiendo acompañamiento con algunos elementos estructurales que desarrollan la gestión de las prefecturas que se desarrollan como modelos de gestión inherentes a la gestión de las competencias que se enseñan metodologías aplicadas que básicamente apoyen en la construcción y actualización de planes específicos, que se hagan procesos de capacitación





#### Acta No. 2023-001-CE

especializados, aquí hay un tema importante que hay que destacar, que se gestionen herramientas digitales para optimizar alguna gestión de las prefecturas tanto en temas de competencias como en ámbito de la gestión pública, que se establezcan mecanismos para esclarecer los modelos de gobernanza y descentralización en territorio; que se gestione mayor información por parte del gremio y que básicamente se les entregue herramientas normativas y constitucionales que les permita tener más elementos para su trabajo. É

En este sentido hay que explicar cómo funciona y cómo está distribuido el presupuesto institucional. Básicamente en el periodo de análisis que hemos hecho del 2020 al 2022, el presupuesto que hemos tenido codificado bordea entre los 7.100.000USD a los 7.400.000USD de los cuales ustedes pueden ver en la parte gris lo que se ha tratado es de incrementar el gasto de inversión porque la naturaleza de la gestión del CONGOPE debe estar enfocada a la generación de herramientas especializadas, plataformas, modelos de gestión y demás; es por eso, que ustedes pueden ver que existe un incremento en los temas de inversión para el año 2022 y que se reduce el tema de gasto corriente; aguí hay que un dato muy importante que hay que mencionar, en el 2021 el gasto corriente estaba superando el 36% lo cual debe ser un tema que debe ser observado y corregido porque la normativa establece una relación de 70-30; es decir, 70% en inversión y 30% en gasto corriente. Para el año 2022 se redujo el gasto corriente al 23% y la inversión se incrementó en un 77%; en ese sentido, una vez que empieza el proceso de gestión institucional existen dos elementos fundamentales que muestran cómo se ejecutan los recursos, tanto el avance físico que responde a las acciones que hacen las áreas técnicas para demostrar que se están implementando los temas técnicos que requieren las prefecturas y el tema de ejecución presupuestaria que es por lo que se envía normalmente una institución.

Como ustedes pueden ver, con las medidas que se han tomado existe una mejoría para el ejercicio 2022 donde ya se reporta un avance mucho mayor del 80,41% en el avance físico, en el avance presupuestario todavía hay unos temas que mejorar, pero ya existe una mejoría de casi 3,5% puntos porcentuales donde se muestra que existe una mayor ejecución presupuestaria. Esto colige básicamente en que también existe una evidencia en los procesos de contratación pública, aquí quiero hacer hincapié en lo siguiente, hasta el año 2022 no teníamos información oficial que indique el estado real de los procesos de contratación; sabíamos el número de contrataciones, pero no sabíamos el contraste de cómo se ejecutaba. El área de Compras Públicas hizo un ejercicio con el cual sabemos exactamente que la información nos permite demostrar que en efecto había ineficiencia en los procesos de contratación pública; como ustedes pueden ver en el año 2020 habían 216 procesos de contratación pública de los cuales se ejecutaron 18,





#### Acta No. 2023-001-CE

en el 2021 hubieron 191 procesos de contratación pública y se ejecutaron 19, en el 2022 existen 118 procesos de consultoría y se ejecutaron 61, lo que significa que existe un incremento en el 2022 del 53% de la ejecución de la planificación de compras públicas cuando en años anteriores oscilaba entre el 8% y el 10% de la ejecución del plan de contratación pública. Es importante mencionar que esta lámina explica los procesos de contratación pública sin ínfimas cuantías y sin el tema de catálogo electrónico que se explicará más adelante. ¿Por qué se hace esta diferenciación?, porque con esta lámina nos podemos dar cuenta de que en el año 2019 existía un monto aproximado de contrataciones de 197.000 USD en ínfimas cuantías, para el año 2020 de 210.982USD en ínfimas cuantías, para el año 2021 de más de 300.000USD y para el año 2022 se redujo a 70.000USD el uso de ínfimas cuantías y de catálogo electrónico. Esto básicamente es por una recomendación que dio la Contraloría en la que se establece que no se deberían hacer procesos recurrentes sobre el tema de las ínfimas cuantías porque se estaban contratando temas vinculados a eventos, temas técnicos y demás y lo que propuso la Contraloría en las recomendaciones que se han establecido dentro del CONGOPE, es que las ínfimas cuantías por una parte muestran que existe una mala planificación institucional y segundo que la mayoría de las ínfimas cuantías pueden estar al margen de la planificación de la contratación pública, eso demuestra que hubieron procesos que si bien es cierto pueden estar focalizados a fortalecer las capacidades de las prefecturas no respondían a un contexto establecido que nace desde la planificación. Este ejercicio de tomar correctivos para cambiar la dinámica de las ínfimas cuantías es lo que permite argumentar de por qué se toma la decisión de utilizar el proceso de contratación directa para incluir temas como la generación de talleres, temas de acompañamiento, temas de levantamiento de información dentro de las propias consultorías, lo que evidentemente va a elevar el número de las consultorías. Evidentemente como ustedes pueden ver en esta lámina, se puede ver la relación que existe entre el gasto de inversión y el uso de presupuesto en contrataciones directas y que de hecho el informe de Ciudadanía y Desarrollo establece que existe para el año 2022 un incremento de cuatro veces más el tema de las consultorías directas, pero también es consecuencia de que se está bajando considerablemente en casi 3.5% el uso de las ínfimas cuantías que también tiene un valor considerable para el año 2021. Hay que aclarar también que el informe de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo establece un valor aproximado de 1.070.000USD en consultorías cuando lo correcto es 1.080,000USD, es decir les faltó calcular una consultoría dentro del informe de Fundación Ciudadanía y Desarrollo.

Finalmente, para explicar la relación que existe entre las consultorías y la inversión para las prefecturas, hay que entender que del monto del 1.089.000USD de contrataciones directas son 31 procesos de contratación que se han realizado durante el 2022, de los cuales, hay 25 contrataciones directas que tienen que ver con herramientas de información, manuales, guías de plataformas están destinadas a que se implementen en las 23





#### Acta No. 2023-001-CE

Prefecturas que aproximadamente generan un valor de 977.849,43USD y que si hacemos la comparación por prefectura representa una inversión en cada GAD de 42.515,19USD, se han hecho un par de herramientas focalizadas a través de proyectos de Cooperación Internacional como el Proyecto COCO2 que está en el informe y que implica básicamente un beneficio directo para la prefectura de Zamora Chinchipe. Se ha hecho una intervención con una contratación que es recurrente y de hecho hay que transparentar en ese sentido y que tiene que ver con la implementación Programa de Gobierno por Resultados que se hace año a año y que para el 2022 implicó que se supere de dos prefecturas a siete instituciones la implementación y que tiene un valor de 44.640USD y que la inversión por GAD es de 6.377,14USD. Se hizo una contratación de una auditoría de Proyecto que responde a la auditoría del Proyecto de la.... de Barcelona que son parte de los compromisos establecidos en el marco de los contratos que se firman con la cooperación internacional y existen dos estudios consultoría a nivel institucional que tienen que ver con la mejora de los temas de procedimientos y la gestión institucional y una tiene que ver con la identificación de procesos entre las áreas agregadores de valor con las áreas de apoyo y también un proceso de mejoramiento con la cultura organizacional en el CONGOPE.

Finalmente para culminar con mi parte es importante mencionar el tema que es de preocupación para la Fundación Ciudadanía y Desarrollo que tiene que ver con la Inversión en plataformas digitales, básicamente existen dos contrataciones que hacen alusión dentro del informe de la Fundación y la una tiene que ver con el *Módulo Vial* el mismo que previamente fue desarrollado dentro del CONGOPE y que fue realizado con recursos de la cooperación internacional y si ustedes cotizan en el mercado este caso, un módulo de gestión vial que hace analítica de generar información geo espacial más o menos con cambio climático se va a poder hacer un análisis entre la red vial y el deterioro que existe. Como ustedes pueden ver en este caso, la incidencia por una economía de escala es mucho más eficiente cuando el CONGOPE contrata de forma directa en lugar que lo hagan las Prefecturas; por otra parte, está el tema de la plataforma de planificación que se conoce como Gobierno por Resultados que también fue financiado por la cooperación internacional pero que tenía un tema restrictivo, es decir, era una herramienta que se vinculaba con el sistema financiero del CONGOPE y eso indicaba que únicamente las Prefecturas que tenían el sistema financiero del CONGOPE podían hacer uso de esta plataforma; en ese sentido, se tomó la decisión de que se haga un nuevo mejoramiento, un nuevo funcionamiento de esta plataforma para que pueda vincularse con otros en lugar de estar preocupándose en sus propios servidores. Con la plataforma que haga seguimiento a la planificación que genera indicadores, que genere reportes oscila entre los 200.000 USD hasta incluso muchísimo más, ustedes pueden sacar sus conclusiones si esta herramienta cuenta con un sobreprecio como hace referencia el informe de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo, para este proceso se han invertido 56.880 USD con los cuales en el año 2022 se va a





#### Acta No. 2023-001-CE

asistir a siete instituciones en la implementación de la plataforma y es un proceso en marcha.

Eso es básicamente la exposición sobre el uso de los recursos institucionales y la argumentación del tema de la consultoría en relación a tomar algunos correctivos sobre el gasto desmedido en ínfimas cuantías como lo pudieron observar.

#### Ab. Pablo Jurado Moreno: Presidente del CONGOPE AQUI

Manifiesta: Para quienes no lo conocen Jaime es del área de Asesoría Jurídica y Dany es de Contratación Pública.

## Jaime Salazar Tamayo: Director Asesoría Jurídica CONGOPE

Manifiesta. A continuación, me voy a referir estrictamente a temas técnico iurídicos relacionados con algunas confusiones y aseveraciones del informe que estamos analizado en el presente espacio. En primer lugar voy a referirme sobre la Declaratoria de Desiertos: el informe de la Fundación menciona que ha existido un aumento en la Declaratoria de Desiertos en los procesos de contratación y que eso de alguna forma evidencia ineficiencia administrativa, esas afirmaciones merecen ser contextualizadas y explicadas con un marco más normativo, la Ley de Contratación Pública en su artículo 33 determina cuáles son los casos en los cuales las entidades contratantes deben declarar desierto un proceso; y, principalmente las causales son, cuando no se ha presentado ninguna oferta, por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada de conformidad con la ley, por considerarse inconvenientes técnicos, económicos o jurídicos para los intereses institucionales, si una vez adjudicado el contrato se encontrare la existencia de inconsistencias, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario. Nosotros podemos analizar estas cinco causales, cuatro de ellas atañen a acciones o a actividades que le corresponden a los oferentes o a las personas que están participando en los procesos de contratación y una de ellas es la que atañe a la actividad institucional, que es aquella en la cual se hayan identificados inconvenientes técnicos, económicos o jurídicos para los intereses institucionales. Teniendo esta contextualización nosotros podemos entender cuáles son los motivos por los cuales las ofertas pueden declararse desiertos o no pueden calificarse o pueden declararse inhabilitado. Aquí hemos identificado un problema real y recurrente y es que realmente para los oferentes ha sido muy complicado o se les ha presentado algunas dificultades para subir las ofertas porque el tema de compras públicas no es amigable para el oferente, no es amigable con una persona que no tiene una experiencia basta en contratación pública o en el manejo de la herramienta y eso ya ha generado inconvenientes. El trabajo de compras públicas ha sido siempre en el sentido de tratar de precautelar el mantenimiento de los procesos aplicando un tipo de mecanismo mencionado en la ley, pero este es un problema real, inclusive el CONGOPE por medio de la directora ejecutiva ha generado espacios con





#### Acta No. 2023-001-CE

SERCOP para tratar de trasladar estas problemáticas y que desde el ente rector se planteen soluciones para que la herramienta sea manejable de una manera más sencilla para los oferentes. La realidad es que la mayor parte de los procesos que se han declarado desiertos vienen por defectos en las ofertas; y esto se traduce en que declarar desierto un proceso no necesariamente es que ha existido deficiencia administrativa, la declaratoria de desiertos de procesos es una acción establecida en la Ley, en la aplicación de las causales muy concretas y muy específicas y a los operadores del sistema de contratación pública, a las personas designadas por la autoridad para llevar las etapas precontractuales y todas las personas responsables tienen la obligación de aplicar esta disposición; en este sentido, es muy importante tener en cuenta los motivos por los cuales pueden venir la declaratoria de desiertos y a partir de ahí poder entender por qué se dan estos problemas.

Otro de los puntos que menciona el informe es relativo a la determinación del Presupuesto Referencial, estoy un poco más preocupado desde el punto de vista jurídico porque en las explicaciones que se ha dado en este informe se ha mencionado que las instituciones públicas pagan precios muy altos por los servicios de consultoría y en el caso particular del CONGOPE, el informe expresa que el precio medio de consultorías es superior a un precio de mercado más o menos en los 14.000USD. Desde el punto de vista jurídico, esta aseveración no tiene sentido, en primer lugar porque la determinación del presupuesto referencial se realiza elaborando un estudio de mercado que es un mecanismo establecido en el Artículo 50 del Reglamento LOSNCP. El estudio de mercado es un análisis, un informe efectuado por la entidad contratante para determinar cuál va a ser el presupuesto referencial y debe de contener cuatro elementos que están establecidos en la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública y que son, 1. el análisis real del bien o servicio a ser contratado. 2. la consideración de los montos de adjudicación similares realizados en los últimos dos años, 3. variación de precios locales o importados según corresponda, 4. siempre que sea posible el análisis de tres proformas. Se pretende hacer un análisis de cómo se determinan los presupuestos referenciales en las contrataciones de consultoría, lo primero que se tiene que analizar son los estudios de mercado, no se tiene que analizar por cuánto han salido las consultorías del resto de instituciones públicas porque primero, no todas las consultorías son iguales, segundo, las consultorías obedecen siempre a criterios técnicos y técnicos muy específicos; aquí vale la pena recordar que el CONGOPE de acuerdo con su naturaleza y conforme al artículo 313 del COOTAD, es una institución cuya misión principal es brindar asistencia técnica y asesoría a los diferentes niveles de gobierno; en este caso, a los Gobiernos Provinciales, la consultoría por otro lado, es un mecanismo de contratación de asesoría técnica especializada; ¿y por qué me detengo aquí? Porque la contratación de consultoría probablemente es de todos los tipos de contrataciones estableció





#### Acta No. 2023-001-CE

en el Sistema Nacional de Contratación Pública, es el mecanismo más idóneo y adecuado para que el CONGOPE pueda ejercer sus funciones. Entonces, si es que la institución o alguna área técnica, alguna área agregadora de valor precisa brindar asesoría, asistencia técnica a alguna Prefectura, a algún GAD en particular y requiere un conocimiento específico o un equipo técnico para preparar algún tipo de producto, el mecanismo mediante el cual la legislación le permite emprender este tipo de actividades es la contratación de consultorías. Es importante destacar que todos los procesos de consultoría analizados y llevados a cabo en la institución, han cumplido con los parámetros establecidos en el marco normativo y principalmente en este caso en particular, se ha procurado respetar los derechos de los diferentes proveedores u oferentes que forman parte de la ciudadanía, porque la institución también está obligada a respetar este tipo de parámetros; en ese orden de cosas, el tema de la aplicación del presupuesto referencial no es un análisis jurídico ni es un análisis técnico, simplemente es un análisis personal; en consecuencia, no se puede concluir, ni el informe tampoco lo concluye, que el CONGOPE haya moderado alguna disposición normativa respecto a la fijación de los presupuestos referenciales.

Sobre el tema de **Selección de Proveedores**, la selección de proveedores en los diferentes tipos de contratación obedece también a criterios establecidos en la normativa vigente y esto porque el informe de alguna manera insinúa que se ha realizado algún tipo de contratación destinada o dirigida para beneficiar a ciertas personas naturales o jurídicas de derecho privado; pero lo cierto es que para el caso de consultorías, la ley determina en el artículo 40 de la Ley Orgánica de Contratación Pública, que los proveedores tienen que ser seleccionados en función de los tipos de contratación de consultoría; la Ley determina además qué tipo de procedimientos de contratación de consultoría tienen que aplicarse en función de los montos establecidos en el presupuesto referencial. A continuación Daniela les va a explicar un poco mejor de cómo funciona el tema de determinar qué proceso de contratación de consultoría, qué tipo de consultoría tiene que aplicar en función del presupuesto; pero además de ello, la selección de proveedores también obedece a criterios técnicos establecidos por cada área, cada área que ha planificado y que ha previsto emprender un proceso de contratación, incluir en el plan operativo un plan anual de contratación, establece en primer lugar, en sus términos de referencia, cuáles son los requisitos y los parámetros técnicos de experiencia, de formación y de prioridad para las diferentes personas que busca contratar. En todas las contrataciones existe la recomendación técnica objetiva de este tipo de parámetros y además a partir de la entrada en vigor del nuevo Reglamento de la Ley Orgánica de Contratación Pública, existe un informe de selección de proveedores, que es donde el área requiriente establece un análisis de todas las propuestas realizadas y determina objetivamente en función de los parámetros establecidos en los términos de referencia, cuáles





#### Acta No. 2023-001-CE

son los mejores oferentes para poder emprender una contratación con ellos o emprender un proyecto en concreto. Además, se debe tener en cuenta otros tipos de parámetros establecidos en la Ley como la capacidad para contratar con las instituciones públicas por parte de los oferentes, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social por parte de los oferentes y el hecho de que no incurran en ningún tipo de inhabilidades establecidas en la Ley, eso sobre el tema de la selección de proveedores. A continuación, Daniela va a desmenuzar un poco el asunto, el tema de las consultorías, el tema de los tipos de procesos y la forma en la que se decide qué tipo de procesos se tiene que aplicar en los contratos.

## Ing. Daniela Acevedo Montalvo: Coordinadora de Compras Públicas

Manifiesta: Con el propósito de continuar con la exposición y cómo en este informe que estamos presentando, es sustancial indicar que dentro de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 6 numeral 8, se establece claramente cuáles son los parámetros que uno debe tomar en consideración para hacer un procedimiento de consultoría, esto es de conocimiento general ya que esta parte de la normativa no ha sido modificada; las consultorías en si se tratan de seleccionar a profesionales especializados con la experticia suficiente para acreditar la especialización y con el perfil técnico en la rama que se ejecutará el servicio de consultoría; es decir, tendremos claramente los parámetros a través de los cuales nosotros podemos ejercer un procedimiento de consultoría sea directa, lista corta o por concurso público.

Con base a lo indicado y conforme al rol que ya se mencionó anteriormente que cumple el CONGOPE mediante el asesoramiento técnico que se brinda a las Prefecturas, se realizan diferentes procedimientos de contratación entre los cuales se encuentra la consultoría como tal. Para poder determinar el tipo de procedimiento que nosotros realizamos en un ejercicio fiscal, cabe mencionar que eso se determina a través de los montos que se establecen conforme al presupuesto inicial del Estado y que el SERCOP tarda los primeros días del mes de enero y diciembre, los publica en la página institucional del ente rector. Con esta lógica, se puede ver en pantalla que. por ejemplo, en el año 2022, los montos que se realizan para el cumplimiento de las consultorías, contratación directa es inferior o igual a 67.799,47USD, lista corta mayor al valor indicado y menor a 508.496,02USD; por Concurso Público igual o superior al monto establecido. En la Contratación Directa cuál es el fin de la contratación y está sustentado en normas, no es un tema subjetivo, no es un tema que nosotros elegimos porque en ese momento lo estamos determinando, esto es un tema de legalidad, nosotros cumplimos con un principio de legalidad y pasamos de la Normativa; es decir, que al momento que hacemos una contratación directa e invito directamente a un solo consultor, pero ¿qué quiere decir esto?, que previamente existe ya un informe de selección de proveedor a través del cual el área requiriente realiza





#### Acta No. 2023-001-CE

un análisis técnico y económico, no es subjetividad a diferencia de lo que indicó el representante de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo, nosotros no podemos elegir un procedimiento de contratación a nuestro parecer, nosotros necesitamos aplicar la normativa vigente y es lo que hemos estado haciendo durante el presente periodo.

En el tema de <u>Lista Corta</u>, a diferencia de la contratación directa se invita a seis proveedores que desde el nuevo Reglamento General a la LOSNCP, la entidad contratante elije a tres y el sistema automáticamente o de manera aleatoria elije a tres más; entonces, aquí existe un tema de concurrencia, sí existe, pero ¿por qué? porque los montos que nosotros manejamos de una lista corta son superiores, yo no puedo hacer una lista corta, un concurso público por 20.000USD, porque la Norma no me lo permite, porque el Sistema no me lo permite, técnicamente y legalmente es imposible, debemos de hacer todo con base en lo que nos establece en este momento la Normativa. Tampoco podemos hacer un procedimiento de contratación directa por 6.000USD porque la normativa tampoco me lo permite, tenemos montos establecidos, tenemos valores ya determinados y con base al presupuesto referencial de cada procedimiento de contratación si se elige un tipo de procedimiento; pero todo eso tiene un sustento, tiene una motivación tanto técnica como económica de cada área y de la entidad contratante.

Una vez dicho esto ¿con qué finalidad se hace esta exposición?, para que se demuestre y se entienda que no hay una subjetividad en el tema de procedimientos de contratación, nosotros como servidores públicos tenemos que cumplir la respectiva legalidad y ese principio lo hemos estado cumpliendo en este tiempo, la subjetividad en temas de solución del corredor ya fue limitada al momento que se hacen los informes técnicos, al momento en que se seleccionan proveedores como indicó Jaime, u oferentes al momento que estamos en la fase precontractual, existen criterios de evaluación dónde limita la discrecionalidad por parte de las entidades contratantes con la finalidad de que todo sea de manera motivada, que todo tenga un sustento legal y un sustento técnico porque de esa manera nosotros tenemos un sustento como servidores públicos; en este caso, lo que podemos ver es que todas las consultorías que se presentaron, que tanto Juan y Jaime han manifestado se encuentran dentro de los parámetros que les estoy indicando este momento.

Las consultorías directas hasta que la Normativa no modifique van a ser determinadas por un consultor, el momento en que la Normativa cambie o exista una reforma a la Ley, entonces ahí se verá cuáles serán los parámetros para seleccionar un proveedor; por el momento y mientras esté la normativa vigente en el plan de contratación directa se invita directamente a un consultor que previamente está motivado, está seleccionado. En el resto de los procedimientos de lista corta se invita a seis y por Concurso Público por el monto que tenemos el sistema invita a todos los proveedores del caso





#### Acta No. 2023-001-CE

Una vez que se ha aclarado con todas las exposiciones que hemos realizado del periodo que nos corresponde, es muy importante indicar que con finalidad de concluir con las observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado, se están realizando todas las acciones internas con la finalidad de publicar información y considerarla como relevante para la institución pública, tomando en cuenta que en años anteriores no se ha realizado un control justamente de esta ejecución o de esta esta publicación de información. Entonces, actualmente estamos tomando acciones para poder publicar información, finalizar procedimientos, finalizar etapas tanto de gestores como de administradores de contratos, con la finalidad de cumplir los principios de transparencia establecidos en el artículo 4 de la LOSNCP.

## Ing. Juan Haro Ruiz: Director de Planificación Territorial CONGOPE

Manifiesta: También hay que mencionar que pese a lo que comenta el informe de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo, hay unos temas que implican como parte del CONGOPE en las acciones correctivas para garantizar mayor transparencia de los procesos; entonces, lo que se está haciendo dentro de esta área es, principalmente generar un canal específico para las consultas ciudadanas, porque estamos en una inconsistencia, ya que algunos pedidos a-veces ingresan a correos que no corresponden y no se puede dar un seguimiento efectivo en este caso como el pedido que hizo la Fundación Ciudadanía y Desarrollo y que evidentemente puede generar un problema; además, hay que mencionar que de todas maneras en el proceso de rendición de cuentas los pedidos de la Fundación Ciudadana y Desarrollo es un habilitante que se suma como parte de la rendición de cuentas; ese es un tema en el que vamos a mejorar por supuesto en los controles. Como otro elemento importante, es que se va a generar todo un proceso de un repositorio de información sobre las consultorías, sus productos, sus presentaciones, sus alcances, sus diferencias y básicamente porque eso vale mucho en este caso las herramientas que se han generado en función de las necesidades de las Prefecturas y que en este caso se puede levantar cuáles fueron los resultados de las consultorías que se han generado en años anteriores y cómo se generaron en este caso, estos productos.

También se está trabajando en una lógica de apertura de notas porque aquí hay un problema que lo comentó la Directora Ejecutiva y es que el Portal de Compras Públicas y los mecanismos mediante los cuales se emite información pública como el acceso a la Ley de Transparencia y Acceso a Información que se sube a las página web, es una información limitada que no permite contextualizar en este caso la información que hace una institución pública y básicamente esos son los trabajos que estamos realizando en el marco de los convenios que tenemos con la Defensoría del Pueblo y que de hecho también es parte de la red donde nosotros somos un miembro más de todas estas lógicas de alianzas corporativas para promover la apertura de





#### Acta No. 2023-001-CE

datos y el tema de Gobierno Abierto de los cuales somos socios inclusive por años.

También como ya lo mencionó Daniela, se están tomando las medidas necesarias para que cierren los procesos especialmente con los que tienen que ver con la administración actual y se están buscando a las personas que todavía no han podido cerrar los procesos de periodos anteriores. Toda esta información que estamos mostrando el día hoy no es nueva porque justo se apalanca dentro del proceso de información que hay que hacer para la rendición de cuentas, en donde ya tenemos en este caso, identificados los niveles de ejecución de los programas y proyectos por cada área, los resultados y toda esa información es lo que nos va a permitir construir el informe para la rendición de cuentas y el informe que estamos haciendo para la respuesta a la Fundación Ciudadanía y Desarrollo; estamos en proceso de mejorar nuestro proceso de transparencia y colaborativo para que también se entienda que la ciudadanía a pesar de que no tiene una incidencia directa en los procesos que tiene el CONGOPE pueda estar informado de los productos y los resultados que se han generado con los recursos públicos de los cuales también el CONGOPE utiliza.

## Isabel Proaño Cornejo: Secretaria de Sesión

Como usted sabe señor presidente, señores Prefectos y Prefectas, el CONGOPE tiene la firme convicción de la necesidad de control en el uso de fondos públicos y en toda su gestión, estamos muy abiertos a ellos desde cualquier ámbito de control, tanto ciudadano como de cooperantes o de instituciones públicas llamadas a ejercer el control a las instituciones públicas. Es innegable que se ve que tiene una clara intención de publicidad, en este caso, frente a un tema que debería haberse solventado parcial, utilizada información que ha sido incompleta descontextualizadamente. Con este informe, que tienen en sus manos, estamos desvirtuando la presentación incompleta y descontextualizada de esta información y dando información de fondo para que la Fundación Ciudadanía y Desarrollo puede hacer un análisis más completo del tema que les compete. En el informe que tienen en sus manos y que ha sido enviado también a sus correos electrónicos constan la parte escrita de la presentación que ustedes han recibido el día de hoy y adicionalmente la matriz de consultorías, la matriz de asistencia técnica a las Prefecturas que dan cuenta de la gestión y de cómo se están utilizando los instrumentos de nuestra gestión, el informe de las consultorías del CONGOPE, el informe de la Dirección de Cooperación Internacional que había solicitado y que no se envió por un tema administrativo de cambio de Dirección y la solicitud de examen especial a la Contraloría General del Estado sobre los procesos de compras públicas del CONGOPE. De esta manera, estamos completando la información presentada y corrigiéndola; adicionalmente el monto de





#### Acta No. 2023-001-CE

contratación que había presentado la Fundación Ciudadana y Desarrollo adolecía de una equivocación.

Desvirtuando todas estas aseveraciones a nivel técnico, jurídico y en las necesidades incluso dado al gasto de inversión del CONGOPE durante la administración del 2021-2023. En toda la gestión que se ha realizado, como ustedes saben señores(as) Prefectos(as) ha sido realizada en beneficio del gremio y de las Prefecturas y estamos listos a seguir profundizando en la información de acuerdo con las necesidades que ustedes han tenido. Se ha corregido tanto la información como se ha tomado en cuenta las mejoras en cuanto a la publicación y transparencia de nuestra información en la página web para uso y control público, por lo que solicito señor Presidente y al Comité bajo su Presidencia, que apruebe el informe para dar respuesta técnica, jurídica y administrativa al informe de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo.

## Ab. Pablo Jurado Moreno: Presidente del CONGOPE

Manifiesta: Muchas gracias a la señora directora, en realidad compañera Prefecta compañeros Prefectos, la intención de esta reunión es el de recibir los reportes y los informes relacionados con el tema al que se ha hecho referencia a través de las redes sociales y también en medios de comunicación convencionales y obvio nosotros tenemos que salir al paso cuando se quiere afectar o sesgar la información, no sin antes, obviamente que se les dé la oportunidad a ustedes como miembros del Comité Ejecutivo para realizar sugerencias o algunas preguntas o algunas inquietudes que merecerán la respuesta. Ante lo que dice la señora Directora, en el punto del Orden del Día no está la aprobación, sino el conocimiento y el análisis; y, obviamente con el visto bueno con el conocimiento de esta información será remitida a la Fundación Ciudadanía y Desarrollo e internamente haremos el análisis también de pedir un espacio como réplica en los medios de comunicación, en el cual el señor Representante de Ciudadanía y Desarrollo, obviamente acudió a dar declaraciones y la grabación de esas declaraciones fue regada en las redes sociales. Por lo tanto, estimado Rafael, estimada Rita y Clemente, si alguna inquietud ustedes tienen, pues por favor háganmelo saber.

## Ing. Rafael Dávila Egüez: Prefecto Provincia de Loja

Manifiesta: Yo creo que está bien, es decir, se ha explicado efectivamente cómo son los procesos de contratación de consultoría y es correcto, respecto a las decisiones de contratar tal o cual consultoría, pues obviamente eso le corresponde a la administración del CONGOPE y nosotros vemos que en todo momento la gestión del CONGOPE ha sido positiva, ha sido adecuada, ha podido apoyar a las Prefecturas en su diferentes ámbitos, necesidades, gestiones, yo no tengo ninguna objeción y me parece la presentación muy correcta, adecuada y que se presente esto a la Fundación y por supuesto a algún medio de comunicación que ha hecho algún comentario me parece





#### Acta No. 2023-001-CE

correcto. Yo comparto la exposición que ha hecho Isabel, le felicito a ella y a ti Pablo por la gestión que han cumplido en estos años en el CONGOPE.

#### Ab. Pablo Jurado Moreno: Presidente del CONGOPE

Manifiesta: Estimado Clemente, estimada Rita ¿alguna opinión de su parte?

#### Tnlga. Rita Tunay: Prefecta Provincia de Napo

Por chat del zoom manifiesta que está de acuerdo con el informe para que se presente a la Fundación Ciudadanía y Desarrollo.

#### Ab. Pablo Jurado Moreno: Presidente del CONGOPE

Manifiesta: Rita está de acuerdo en el sentido de que esa información adicional que es la que no analizó la Fundación se la haga conocer comedidamente como un complemento de nuestra parte para la información que ellos no tienen. Insisto, que se haga parte de la estrategia comunicacional. El que salgamos de una debilidad que tenemos muchas de las instituciones pública porque también ahí el representante de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo establece que no se le ha demostrado o no se demuestra, no necesariamente a él. ¿Cuál ha sido el impacto, el efecto de estas consultorías?, es decir, las mediciones que debemos de hacer. Yo debo reconocer que en el tema público muchas de las instituciones públicas tenemos esa debilidad, contratamos, pero no medimos, si es importante y conversaba con Lizbeth que es importante que toda esta riqueza informativa que tenemos, porque es una riqueza informativa, toda esta riqueza informativa decirle al país, mire lo que ha invertido el CONGOPE, estos cambios son los que han producido en los Gobiernos Provinciales, decir: mejoramos el sistema de conectividad, mejoramos el sistema de transparencia, mejoramos los procedimientos en estos aspectos; de pronto es eso lo que no hemos hecho y muchos de nosotros en nuestras Prefecturas no lo hacemos. Por eso es que aparece en muchas ocasiones también que habemos autoridades que hacemos mucho y terminamos perdiendo la reelección y es justamente porque no sabemos comunicar o no comunicamos bien, si no comunicamos bien no estamos haciendo nada, si no comunicamos bien puede parecer que estamos ocultando información; y acá ni se está ocultando, más bien se está cumpliendo con la esencia misma de la creación del CONGOPE porque nosotros no les damos haciendo obras a las Prefecturas, nosotros lo que damos es la asistencia técnica, capacitación y asesoramiento y es importante dar a conocer también de la riqueza del talento humano que nosotros tenemos, porque también se puede ir por ese lado. ¿Los técnicos del CONGOPE qué están haciendo?, ¿por qué pagar consultorías si el CONGOPE tiene hombres y mujeres muy talentosos y muy capacitados que pueden tranquilamente capacitar sin necesidad de contratar consultorías?, puede darse también ese sector; entonces, si es importante aclarar tanto al Comité Ejecutivo como mañana a la Asamblea indicarles, les doy un nombre, por ejemplo Paola, para mí particularmente cuando yo quiero hablar de temas financieros, de temas de relación, de cercanía con el Ministerio de





#### Acta No. 2023-001-CE

Finanzas, lo que nos ha sucedido últimamente respecto de la reforma, yo hablo con Jaime en el tema jurídico y hablo con Paola igualmente, que por ser más cercanos y tenemos la idea clara de qué es lo que hay que hacer, para que me den esa información, yo no necesito hacer consultoría porque se sobrentiende que aquí, el personal que nosotros tenemos está en términos de conocimiento, en el mismo nivel o mejor nivel que mi Directora, porque si yo encuentro deficiencias acá, mis Directores van a decir: cómo le pregunta si de pronto yo tengo la experticia como Director y ha sido de mucha ayuda trabajar en varios aspectos, en temas de planificación, en temas financieros.

Creo que en talento humano andamos un poco flojos, vamos a ver esa situación porque es un área astuta y delicada y delicada partiendo desde el mismo CONGOPE porque lo que yo empecé a percibir incluso al interior del CONGOPE que esa era nuestra deficiencia, por ahorrarnos sabemos nombrar Director Administrativo y de Talento Humano, entonces el Administrativo hace de eso y hace de talento humano, yo creo que hoy por hoy el tema de talento humano cada vez tiene que ser mucho más especializado, podemos tener la plata del mundo las Prefecturas, en el CONGOPE, pero si no sabemos gerenciar cerebro estamos complicados. Conversaba con Isabel que si me preocupa eso porque esa es la deficiencia que nosotros también tenemos en las Prefecturas, como Director de Talento Humano siempre pensamos que somos mayordomos, capataces y no entienden que el papel de ellos es ayudar a nuestro personal en los diferentes y mil problemas que tenemos. Generalmente ahora se hacen exámenes de hígado, de corazón, de páncreas, de todo, pero lo que menos hacemos son exámenes mentales y el problema más grave es la salud mental, no quiero decir que estén locos, pero tenemos un montón de problemas, de conducta, problemas de relación interpersonal. Rafael tiene una niña hermosa y pienso que siendo el Prefecto se puede tomar el tiempo que quiera, pero si sería funcionario, el rato que su hija queda en la casa bien jodido que trabaje en la noche y resulta que el de talento humano empieza a darte doble trabajo, ya porque es obligación trabajar. Gracias, señora directora, se están haciendo esfuerzos para salir, nos queda poco tiempo, ojalá los que vengan sean mejores que nosotros.

## **RESOLUCION:**

- Aprobar el informe presentado por el CONGOPE, para que sea enviado a la Fundación Ciudadanía y Desarrollo, FCD, a fin de que tengan una visión más amplia sobre la gestión institucional que realiza el Consorcio a favor de sus entidades asociadas.
- El presidente del CONGOPE, Ab. Pablo Jurado Moreno, solicita que se de a conocer de una manera más efectiva al público en general y a los entes de control correspondiente, la inversión realizada por el Consorcio en el tema de contratación de consultorías; lo que implica, el impacto y logros institucionales alcanzados en los GAD Provinciales.





Acta No. 2023-001-CE

## **Segundo Punto:**

"Presentación de la Dirección Ejecutiva sobre los avances en el cumplimiento del acuerdo de pago por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y la planificación de desembolsos de recursos".

#### Ab. Pablo Jurado Moreno: Presidente del CONGOPE

Manifiesta: Vamos a ser rápidos, concretos sobre los cumplimientos que se vienen dando y le he pedido a Isabel igualmente que, también nos informe respecto del Acuerdo Ministerial que ventajosamente va en más, hay un incremento del 5% y que nosotros respetuosamente no haremos uso de los recursos, sino que quedarán para las nuevas autoridades para que vengan a administrar.

## Isabel Proaño Cornejo: Secretaria de Sesión

Manifiesta: Señor presidente, voy a ceder la palabra a Paola Cadena, Directora de Proyectos para la explicación técnica, pero quisiera resaltar algunos aspectos. El CONGOPE ha promovido el diálogo y la articulación de acuerdos y estos han dado resultados, justamente sobre los impactos que tienen en nuestra gestión, estos son algunos de los resultados que estamos presentando en el día de hoy. El Ministerio de Economía y Finanzas emitió un convenio de pago para la realización de desembolsos sobre valores pendientes de IVA, Riego Corriente y de Inversión y estos se están cumpliendo a cabalidad; como ustedes saben, esta fue una gestión conjunta con el CONGOPE y el Ministerio de Economía, que ha dado resultados y que son presentados el día de hoy, donde esperamos en los próximos seis meses las Prefecturas tengan sus deudas de períodos anteriores saneadas, el trabajo técnico realizado permite garantizar de una manera adecuada. Se ha logrado normalizar los pagos sobre el Modelo de Equidad Territorial, se ha logrado liquidar la deuda sobre Riego-Inversión del año 2020 y se ha iniciado el pago del 2021 sumando un monto aproximado de 32 millones de dólares. Se ha reducido la brecha de deudas sobre el pago de valores pendientes de IVA por un monto aproximado de 14 millones y se prevé continuar con los pagos durante el primer semestre de este año. Se han realizado los pagos por Riego Corriente por un monto aproximado de 23 millones; mientras que por parte del BdE se han pagado más de 38 millones por concepto de planillas de clientes, de los FINGAD y otros temas. Por otro lado, se dispone de una planificación de pagos por un monto aproximado de 43 millones durante los próximos meses para empezar en julio. Finalmente, tengo a bien anunciarles que la liquidación presupuestaria en el presente cuatrimestre fue positiva, lo que implica un alto nivel de Gobiernos Provinciales con un monto aproximado de 46 millones adicionales; por lo tanto, sus asignaciones incrementarán durante el primer cuatrimestre. Por parte del MEF nos han informado que iniciarán el pago de las ali-cuotas inmediatamente. Con esa información Paola por favor continúa con la presentación técnica.





#### Acta No. 2023-001-CE

## Ing. Paola Cadena Ortuño: Directora de Proyectos CONGOPE

Manifiesta: De acuerdo a la información que acaba de dar la señora directora ejecutiva, en efecto, el Ministerio de Finanzas en función a los acuerdos de pago que fueron presentados por el señor Ministro de Finanzas en el mes de mayo del año pasado, se ha cumplido con un pago de 1.000.000 millones de dólares hasta la fecha en todo el periodo fiscal 2022 incluyendo enero 2023 respecto ya al inicio del cumplimiento de pago para el primer semestre del 2023. En función a esto, en las presentaciones que les hicieron llegar tenemos el detalle por provincia de cada uno de los rubros cancelados por el Ministerio de Finanzas en función a los acuerdos. Adicional a esto, con respecto al Banco de Desarrollo, también se ha logrado un avance en todo el periodo fiscal 2022, hasta la fecha se puede tener un 75% del monto total comprometido en cuanto a los proyectos aprobados y un 60% de avance de desembolsos de los tres convenios FINGAD, hasta la fecha se ha tenido ya la consolidación de todos los saldos que quedan pendientes por utilizar en cuanto a saldos por comprometer y también saldos por desembolsar en cada tipo de proyecto y en cada Prefectura. En este momento, de todos los proyectos que fueron presentados para cargo de crédito ordinario de las 12 prefecturas que ingresaron por un total de 32 proyectos con un monto aproximado de 70 millones de dólares, se encuentran ya en estado de evaluación y firma; y, algunos de los proyectos en este momento se encuentran ya en desarrollo. adicional.

Volviendo a la parte del Ministerio de Finanzas con respecto al cronograma de pagos presentado la semana pasada por parte del Subsecretario de Relaciones Fiscales, para este primer semestre se prevé el pago de 3.969.000USD para cubrir los saldos del IVA y adicional también la cuota de Riego-Inversión 2021 por 39.8 millones, que en total está comprometido y devengado 43.8 millones de dólares para poder pagar en este primer semestre del año. Los montos restantes que aún quedarían pendientes correspondientes al saldo de IVA por 10 millones de dólares está previsto igual. De igual manera, plantear un cronograma de pagos para el segundo semestre de este año 2023 y de igual manera los 500.000 USD que están pendientes por concepto de saldo FINGAD III, están pendiente pagarlo dentro del segundo semestre de este año; adicional también está pendiente la conversación para poder plantear el cronograma de pagos respecto a Riego-Inversión 2022 que este momento está constando como deuda.

Como bien mencionaba la señora directora, en este año de acuerdo al Acuerdo Ministerial 04 emitido el 10 de febrero, se realizó un incremento del 5.5% de recursos de acuerdo al Modelo de Equidad Territorial, lo que sólo para las Prefecturas representa 46.9 millones de dólares y de igual manera en montos desagregados para cada Prefectura, ya se ha remitido a sus asesores y directores financieros el monto anual que les corresponde y de igual manera la cuota mensual que percibirán cada mes en este primer cuatrimestre del 2023.





Acta No. 2023-001-CE

#### Ab. Pablo Jurado Moreno: Presidente del CONGOPE

Manifiesta: Algo adicional que entiendo todavía no se nos da a conocer al CONGOPE, pero ya tiene esa información el Banco de Desarrollo, el CONGOPE hizo un planteamiento al BID concretamente respecto de poder financiar el PROVIAL II y de lo que yo conozco, el BID ya aprobó esa línea de crédito no sé exactamente cuánto y desde la parte técnica del Banco de Desarrollo están buscando ya los puntos focales; es decir, con los directores de Infraestructura para trabajar juntos e ir definiendo y priorizando cuáles serían los proyectos que cada una de las provincias aspiraría, el poderlos ubicar para conseguir beneficiarse de estos recursos. Estimada Isabel, si es importante hacer el seguimiento, porque yo tampoco tengo mucho detalle, ¿van a venir con recursos no reembolsables? ¿qué porcentajes de no reembolsables?, ¿qué porcentajes de reembolsables?, ¿a cuántos años son?. Hay muchas Prefecturas que tenemos los proyectos listos; es decir, prácticamente las nuevas Prefectas o los nuevos Prefectos en las provincias donde no ha habido reelección o ya tenemos los proyectos listos, no nos demoraríamos ya mucho el tiempo en aplicar y decir: señores, este es técnicamente le llaman ustedes, la caja de proyectos que necesitamos con ese crédito del BID para que las nuevas autoridades tengan ya conocimiento. Nosotros hemos asignado obviamente a nuestros técnicos, entiendo que a todos los Prefectos ya se les pidió para trabajar con el área correspondiente en el Banco y vayamos definiendo cuáles serían los proyectos que pudieran aplicar.

## Isabel Proaño Cornejo: Secretaria de Sesión

Manifiesta: Si señor Presidente, tuvimos justamente una reunión con el Viceministro Marco Acosta la semana pasada en la que tratamos justamente el tema del BID y del PROVIAL II, esto en términos de que la articulación que se tiene que dar con el ente rector que es el Ministerio de Economía para el desembolso de esos recursos, el Viceministro nos ha expresado que ellos están también haciendo el seguimiento al tema; y, por otro lado, desde la parte técnica estamos atacando desde nuestra Dirección de Vialidad y Riego de cuáles son los avances que hemos tenido, entonces es un tema controlado, estamos haciendo seguimiento y en la cual ya estamos involucrados a través de nuestras instituciones.

# Ing. Galo Cárdenas Villenas: Director de Vialidad, Infraestructura, Riego y Drenaje CONGOPE

Manifiesta: Ayer tuvimos una reunión con el Gerente de Productos de Servicios del BdE, el cual nos anunció tres cosas, la primera, que el producto financiero que presentaron en la anterior Asamblea de Prefectos está listo y está ya aprobado por el Directorio, sólo falta la firma del Gerente y las Prefecturas, se estima que desde marzo puedan ya aplicar a este fondo financiero. La segunda es que el BID precisamente está ya aprobado un



#### Acta No. 2023-001-CE

monto de 80 millones de dólares para un posible PROVIAL II. El día de ayer nos quedamos nosotros con el deber de levantar el 30% de estos Proyectos con nueva cartera de proyectos, así que tenemos que levantar ese 30% de proyectos en temas de mantenimiento y temas de Proyectos que ya tengan estudios; entonces nosotros realizaremos el trabajo de levantamiento. El 30% de estos 80millones como muestra para verificar que las Prefecturas tienen los proyectos, así que empezaremos con un calendario de visitas territoriales para poder hacer el levantamiento. Tercero, mencionar que quieren desarrollar un nuevo producto en el tema de riego, este producto de riego está recién por empezar así que estaremos notificando los detalles sobre el nuevo producto financiero en el tema de riego que también quiere comenzar el BdE.

## Ab. Pablo Jurado Moreno: Presidente del CONGOPE

Manifiesta: Es algo bueno compañeros Prefectos(as) miren, por un lado se habla ya de 80 millones de dólares del BID que es una línea muy importante; por otro lado, yo creo que fue muy acertada la decisión de no hacer uso de las utilidades y alimentar este nuevo producto financiero, por darles un ejemplo, yo no tenía más de 6 millones de capacidad de endeudamiento y con este nuevo producto financiero vamos a tener 15 millones de dólares, el nuevo Prefecto puede venir y hacer uso ya inmediato de eso porque nadie le va a regalar; por otro lado, sabían decir que de cooperación internacional les van a regalar plata para hacer carreteras, no sé, pero en todo caso insisto, estas dos líneas de financiamiento, los dos primeros años les salvarían a las nuevas autoridades porque tendrían recursos para poder por lo menos gestionar y avanzar en el plan de trabajo. Siguiente punto.

En virtud de ser sólo un tema informativo, no se toma ninguna resolución al respecto.

#### **Tercer Punto:**

"Acciones realizadas por parte del CONGOPE sobre la propuesta reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) que modifica la distribución de recursos hacia los gobiernos autónomos descentralizados presentada CONAGOPARE, y resolución al respecto"

#### Ab. Pablo Jurado Moreno: Presidente del CONGOPE

Manifiesta: Yo les cuento que esta es una justa aspiración de las Juntas Parroquiales, yo desde ese ángulo también esperaría que me den más recursos económicos, porque en realidad hay Juntas Parroquiales que tienen unas mínimas asignaciones, y más aún cuando en provincias que tenemos modelos de gestión de trabajar en una gobernanza multinivel, a nosotros si nos interesa que las Juntas Parroquiales tengan más dinero para poder establecer convenios al menos en el tema de vialidad rural donde ellos también puedan poner. Sin embargo, con los pocos recursos que tenemos,





#### Acta No. 2023-001-CE

varias de las Juntas Parroquiales dentro de nuestros modelos, hemos caminado a través de convenios con las alcaldías, con un poco de las Juntas Parroquiales y Prefecturas con otro poco, pero conjugando los tres esfuerzos se ha podido hacer algo en los momentos más críticos y que mejor que así lo sigan haciendo, pero ya esto es decisión de cada una de las autoridades si se mantienen o no en esa cercanía o en este modelo de trabajar con las Juntas Parroquiales, hay Alcaldes en mi provincia por ejemplo que no participan de eso, no participan de hacer convenios con la Junta Parroquial porque consideran que se les entrega poder y se les da popularidad a las Junta parroquiales, la misma idiotez que nosotros venimos reclamando que los Gobiernos Nacionales no solamente en nuestro país, sino en muchos países, siguen trabajando con ese celo de que si al Alcalde de Quito le va bien me va a remplazar a mi o si al de Guayaquil le va bien me va a reemplazar a mi, los Prefectos igual, si yo le ayudo a un Alcalde de una ciudad, él termina de Prefecto y empezamos a bloquearnos entre nosotros. Yo creo que todo se puede hacer si nos manejamos bien la comunicación política, si no pueden arreglar la Prefectura con convenios o sin convenios, pero ya depende de la estrategia de cada una de las Prefecturas. Esperemos. insisto que haya un genio, que esa torta a distribuir le haga o más grande porque caso contrario, ustedes recordarán en algún momento, el Alcalde de Guayaquil, no puedo decir que es amigo o conocido porque amigos creo hay muchos, Jaime Nebot dijo que sería partidario de que del Presupuesto General del Estado, el 30%, les den a las Prefecturas de los ingresos permanentes y de los no permanentes el 20%, sonaba bien bonito, le podríamos poner una placa a esa declaración, pero ¿a quién le vamos a quitar?, pero si de esa misma torta financiera a distribuir nos van a dar a nosotros, el Gobierno tendría que bajar el presupuesto en salud, el presupuesto en educación, quitar la plata a alquien para darle gusto a las Prefecturas. Yo al Presidente Lasso no recuerdo haber escuchado en su campaña la oferta de incremento a las Juntas Parroquiales, a quien si le escuché yo y que fue reiterativo fue al ex Presidente Lenín Moreno; él dijo que era injusto que las Juntas Parroquiales tengan tan poco presupuesto y que al menos él consideraba que deberían tener el 15% del Presupuesto General del Estado, y ahora a quién le guita? Se nos ha dicho, no sé si se confirmó, la señora Asambleísta que invitaba a una reunión que había sugerido que vaya todo nuestro equipo, a la cabeza nuestra Directora Ejecutiva igualmente para señalar nuestra posición y nuestra posición no creo que sea el que se recorte las asignaciones a los Gobiernos Provinciales, se recorte las asignaciones a los Municipios y se le entregue a las Juntas Parroquiales, ese no es el modelo que nosotros hemos venido a respaldar, que genere algún otro rubro de ingresos, llámese tasa o como se llame y que ese vaya destinado exclusivamente a las Juntas Parroquiales sin afectar a la parte de los Municipios y Prefecturas, ese es otro cuento, pero acá yo creo que no, no es lo más dable, que quitemos a los Municipios, quitemos las Prefecturas y demos a la Junta Parroquial. Al final, para la provincia no ha





#### Acta No. 2023-001-CE

crecido un dólar porque es lo mismo; es decir, simplemente varía el porcentaje administrar, las Juntas Parroquiales quitándonos a nosotros administrarían ellos y quitando a los Municipios, administrarían ellos. ¿En qué me beneficio yo como provincia?, en nada porque son los mismos recursos económicos que por Ley ahora nos corresponden tanto a las Juntas Parroquiales, a los Municipios y a las Prefecturas. Entonces informémonos en qué estado nos encontramos.

## Isabel Proaño Cornejo: Secretaria de Sesión

Manifiesta: Señor Presidente, usted sabe que el CONGOPE siempre defenderá los intereses de las Prefecturas y de esa manera hemos preparado una propuesta y observaciones al Proyecto de la Ley Orgánica que justamente apalanca nuestra posición en función de los presupuestos participativos que deben establecerse en los tres niveles del Estado, le cedo la palabra a Jaime Salazar para que nos pueda presentar la propuesta.

## Dr. Jaime Salazar Tamayo: Director Asesoría Jurídica CONGOPE

Manifiesta: En semanas anteriores, por iniciativa y por petición de CONAGOPARE, se presentó por medio del Asambleísta este Proyecto de Ley que tiene tres ideas puntuales de reforma. La primera, la relativa al ejercicio de la competencia de Vialidad, la segunda, la reforma de los porcentajes de asignaciones presupuestarias en favor de los Gobiernos Parroquiales y en tercer lugar, la determinación de un presupuesto específico para la erradicación de la violencia contra la mujer, en ese orden voy a explicar cada uno de esos puntos en la parte medular correspondiente.

En primer lugar, sobre el ejercicio de la Competencia de Vialidad: proyecto propone una reforma al Art. 129 del COOTAD que es el artículo que regula la forma de ejercer la vialidad, en esa norma lo que se propone es incluir un inciso en el cual se determina que los GAD Parroquiales podrán participar en el ejercicio de la competencia de vialidad, en la planificación, en la construcción, en el mantenimiento de infraestructura; y, además establece que para el ejercicio de esa competencia los Gobiernos Parroquiales deberán inscribir convenios con los diferentes niveles de gobierno que incluyan las correspondientes asignaciones de recursos. En este orden tenemos la principal preocupación, en primer lugar, se está mermando el ejercicio de la competencia exclusiva de los GAD Provinciales de Vialidad para intentar que esta competencia sea ejercida conjuntamente con los Gobiernos Parroquiales, que no sólo en el ámbito de la planificación como se encuentran en la actualidad en la Norma, sino también en su potestad de poder emprender obras y mantenimiento vial, la reforma no contempla un aumento de recursos para los Gobiernos Parroquiales por el hecho de compartir esta competencia si es que la reforma llegara a un acuerdo. En consecuencia, no existe una disposición o una solución que la reforma plantee en cuanto a cómo se va a ejercer esta competencia. En la revisión del proyecto de Lev no





#### Acta No. 2023-001-CE

vemos que se considere las propias particularidades de cada provincia, de cada región y lo más preocupante puede llegar a ser el hecho de que establezca una necesidad casi obligatoria de suscribir convenios del ejercicio de concurrencia de la competencia de vialidad. De alguna manera, me voy a referir en el siguiente relativo a la redistribución de las asignaciones presupuestarias. Pero aquí, realmente la reforma lejos de plantear soluciones, creemos que ahonda los conflictos actuales, dado que han existido varios casos ya de transferencia de competencias sin recursos hacia los GAD Provinciales donde el resultado es lo que ha sucedido con la Competencia de Dragado.

En segundo lugar, el problema que más nos preocupa es el tema de la reforma de las asignaciones presupuestarias, la reforma busca evidentemente aumentar el porcentaje de distribución de asignaciones a favor de los Gobiernos Parroquiales y en perjuicio de los Gobiernos Municipales y los Gobiernos Provinciales. En la actualidad, el artículo 192 del COOTAD establece que el monto total a transferir se distribuirá en todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en un 27% para los Consejos Provinciales, en un 67% para los Municipios y en un 6% para las Juntas Parroquiales. La propuesta plantea que esta distribución sea en un 25% para el Consejo Provincial, en un 75% para Municipios y en un 10% para las Juntas Parroquiales, se aumenta un 4% de asignaciones para los Gobiernos Parroquiales y se reduce un 2% para los Gobiernos Municipales y Provinciales. Ciertamente es una de las principales preocupaciones, pero la reforma a este artículo también incluye una iniciativa que también nos parece realmente preocupante y establece que los Gobiernos Provinciales y Municipales deberán establecer al menos la delegación o coordinación de una competencia al Gobierno Parroquial con la asignación de un presupuesto específico; es decir, no sólo tenemos aquí la redistribución de los porcentajes de asignación presupuestaria, sino la obligación de suscribir convenio de transferencia del ejercicio concurrente o de competencias hacia los Gobiernos Parroquiales con transferencia de recursos; y, esto es muy preocupante debido a que no sólo se desnaturaliza el principio de coordinación administrativa porque ya no pasaría a ser un convenio de mutuo acuerdo sino el cumplimiento de una obligación legal y esto realmente creemos que roza lo inconstitucional porque evidentemente puede llegar a vulnerar la autonomía de los Gobiernos Municipales y Provinciales. Entonces creemos que es una reforma delicada y creemos que además el Proyecto de Ley no tiene un sustento suficiente para determinar de dónde sale el 2% de reducción a los Municipios y Gobiernos Provinciales y como consecuencia un aumento del 4% a los GAD Parroquiales. Si bien existe una exposición de motivos, creemos que no tiene una fundamentación técnica adecuada para poder entender por qué sería ese porcentaje; y aquí también tomo la palabra del señor Presidente. la iniciativa no busca incrementar el pastel, sino con el mismo pastel alterar el tamaño de los pedazos del pastel; es decir, evidentemente se aumenta la asignación a un nivel de gobierno pero



#### Acta No. 2023-001-CE

afectando a otros niveles de gobierno y esto evidentemente se puede ver reflejado en el ejercicio directo de sus competencias; y, además creemos que se tiene que reconsiderar de una manera mucho más analítica la obligación de suscribir convenios de delegación de competencias a favor de los Gobiernos Parroquiales, vemos que realmente roza lo inconstitucional.

Finalmente, el tercer punto de la reforma es la determinación de un presupuesto para la reducción de la violencia contra la mujer, como lo señala el señor Presidente en una reunión con otra Asambleísta que también había propuesto una idea similar, estamos hablando de dos iniciativas que buscan que en el presupuesto de todos los GAD se asigne un porcentaje exclusivo para emprender programas que busquen erradicar la violencia contra la mujer. Sobre esta idea no tenemos ninguna objeción, solamente la consideración de que el proyecto que estamos analizando plantea designar el 5% del presupuesto de cada hogar para esta finalidad y existe otro planteamiento del 3%, esto se tiene que analizar desde un punto de vista técnico, no sólo esto sino también el asunto de la redistribución presupuestaria para determinar técnicamente qué es lo viable y de dónde pueden salir estos valores, estos porcentajes de asignación o esos porcentajes para destinar a proyectos específicos; y, evidentemente esto va a tener que discutirse de una manera técnica, seguramente se va a levantar la Comisión de GAD, pero realmente nuestra mayor preocupación radica en el segundo punto en el tema de la resolución de la asignación presupuestaria y en la obligación de convenios de delegación de competencias.

#### Ab. Pablo Jurado Moreno: Presidente del CONGOPE

Manifiesta: Miren compañeros Prefectos(as), pueden existir otras alternativas de cómo invertir mejor o articularnos mejor entre los diferentes niveles de gobierno, un caso personal, nosotros en la Ordenanza de Presupuesto Participativo tenemos una asignación del 30% destinado a los GAD Parroquiales el caso mío, son 36 Juntas Parroquiales, del 30% de todo lo que tengo vo para inversión, se van automáticamente para que sean las parroquias las que definan la prioridad más o menos corresponde a un promedio de \$100.000 por cada parroquia porque yo tengo 36 parroquias, a mayor presupuesto de inversión, automáticamente el presupuesto que destinamos para participativo también sube; es decir, ni siquiera se vuelve discrecional. Por ese lado yo pensaría que se puede legislar porque esto no está legislado esto es individual, cada quien tiene su modelo distinto, hay otros que simplemente tienen otros modelos donde no se les toma en cuenta a las Juntas Parroquiales, en Imbabura las Juntas Parroquiales son actores importantes, las Juntas Parroquiales son parte de este proceso, son las coordinadoras, son articuladoras es en el territorio para llegar incluso al Parlamento Provincial, donde es la máxima expresión de participación ciudadana. Esa sería una buena idea, por decir algo, si el resto de parroquias de provincia no tienen este modelo de que al menos el 30% se vaya a presupuesto participativo; es decir, alimentar las decisiones de la parroquia,





#### Acta No. 2023-001-CE

que podría ser el 40% haciendo el análisis técnico; es decir, yo asigno a la parroquia no a la institución como tal, sino a la parroquia al conglomerado, en vez de que reciba con el 70% que tengo hoy y mañana de pronto es un 40% en vez de que reciban \$100.000, de pronto se reciben \$170.000, ya tendría \$70.000 más. Sí sería bueno calcular con ese 2% que mermarían a las Prefecturas y el otro 2% que mermarían a las a las Alcaldías, cuántos millones de dólares se hacen partiendo de lo que tenemos este rato, por ejemplo. ¿cuántos millones de dólares son? No nos olvidemos que son 822, 823 Juntas Parroquiales, entonces, dividamos a la criolla, dividamos en partes iguales, pero no es en partes iguales porque siempre las parroquias más grandes van a ser las más beneficiadas y generalmente las parroquias más grandes están en los territorios más grandes, donde los Gobiernos Provinciales tienen más recursos económicos, no estamos haciendo ningún juego, ojo, en favor de la comunidad, estamos manejando políticamente y generosos con plata ajena. Yo creo que esa no es la dinámica que nosotros podemos apoyar, sino más bien, insisto, que ya sea genialidad de dónde sacan plata para financiar no sé cuántos millones, pero sin afectar obviamente a las Prefecturas.

Me da a mí la Junta Parroquial de San Pablo y me da en este año \$100.000 más con \$100.000 más, como ya no tengo sólo que mantener, sino también me dicen que yo voy a ejecutar, yo necesito a alguien que me de haciendo los términos de referencia que no tengo, necesito a alquien que me de fiscalizando porque no tengo, necesito alguien que me de administrando el contrato porque no tengo; es decir, al final lo que me van a dar no me alcanza ni para incrementar el aparato burocrático o el aparato administrativo. Por lo tanto, yo considero, insisto que esto también tiene otro efecto, así como cuando nos suben el salario básico unificado, a la empresa le representa un montón de consecuencias, porque no es solamente el salario básico unificado, porque sube el décimo tercero, suben las jubilaciones, suben un montón de cosas y eso solamente es el punto de partida. En el caso nuestro, supongamos ¿cuánto sería Paolita, el 2% que nos guitarían?, 66 millones, eso dividido igualmente en partes iguales para los 23, me están guitando 2 millones de dólares a mi, esos 2millones tienen otro efecto, ¿cuál es el efecto?, que mi capacidad de endeudamiento también baja porque yo tengo menos ingresos, yo no produzco ingresos, yo no cobro tasas, yo no cobro impuestos, yo no tengo cómo compensar lo que a mí obviamente me están mermando. O puede ser lo otro, vamos señores de la Asamblea Nacional, lo que siempre yo les he venido diciendo, que en algún momento el Presidente Correa, cuando le dije que él tenía 100 Asambleístas y que era fácil cambiar una palabra que no diga, me podrán establecer Ordenanzas de Contribución Especial de Mejoras, si tan valientes son los señores Asambleístas y tanta voluntad tienen para hacerle un favor a la comunidad particularmente rural que nos digan entonces, deberán establecer Ordenanzas de Contribución Especial de Mejoras y ahí todas las Prefectas y Prefectos estaremos





#### Acta No. 2023-001-CE

obligados a esta acción fiscal, pero que nos digan, nos dicen podrán y cuando le dije al entonces Presidente que tenía 100 Asambleístas, que era tan fácil cambiar esa palabra, la primera respuesta que yo tuve fue decir: ¿qué quieres, que mis Asambleístas se quemen?, si Presidente, entonces ningún Prefecto ni ninguna Prefecta va a tomar esa decisión y ahí está este famoso podrán y ahí nosotros ya podemos generar ingresos propios, porque estimado Clemente, tú haces un montón de obras que beneficia a enormes extensiones de bananeras y el que tiene el doble extensiones de bananeras no es que el que maneja un capital de \$100.000 \$, no sé si tú tienes allá Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras como no tienes ninguna Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras, todo lo que los Gobiernos Provinciales hacemos es regalado; los Municipio, en cambio sí tienen porque también la realidad es diferente, por ejemplo en Calderón hay urbanizaciones, donde el Municipio hace una obra y donde hace una obra donde hacen las avenidas, la ventaja es que el dueño de la casa se convierte en rentabilidad porque se convierte en un foco de desarrollo comercial. Yo tengo una vecina que tiene un almacén de cuatro por cuatro, 16 metros cuadrados y el arriendo cobra \$500, el señor paga todos los adoquinados y todos los adornos porque él no es el que paga sino el inquilino. En el caso de la ruralidad es diferente. la dinámica es diferente, yo no le puedo cobrar al Sr. Chachay que apenas tiene una hca. de terreno, lo mismo que le puedo cobrar al Sr. Plaza Lasso que tiene como 5000 hectáreas de terreno y esa tienda ahora tiene asfaltado desde Ayora hasta la hacienda, esa hacienda que antes costaba 10millones de dólares con tres vías y ahora con inversiones del Estado, el señor debe estar pidiendo 40millones de dólares, ¿cuánto invirtió?, nada y nosotros seguimos regalando y cuando queremos poner una cerca, se oponen. Yo si creo que hay otras cosas, obviamente que hay razón ahí adentro de la Asamblea, con miras a que solucionemos estos conflictos, ese tipo de cosas que si tiene que ver y que nosotros no nos podemos beneficiar ya, yo si pienso que los Asambleístas deben preocuparse de la famosa Ley de Contratación Pública y de la operatividad de nuestro querido SERCOP, por algo estamos donde estamos por las ejecuciones presupuestarias. Jaime nos recordaba cuáles son los requisitos para declarar desierto y muchos de estos requisitos es facilito caer, no por culpa del funcionario público, sino por culpa del oferente que no está actualizado, de que el día viernes ya dijeron que ese formulario que estaba vigente para el lunes ya no sirve, desgraciadamente esa Ley se sigue reformando. Ya vendrán los señores Prefectos(as) que dijeron que van a ejecutar por lo menos el 90% de presupuesto cada año, a ver si en medio año igualmente no están que lanzan piedras al SERCOP y a la Ley de Contratación Pública.

Considero que hay otras cosas muy importantes pero yo creo que lo que decía Jaime, que debemos destinar recursos para el tema de la no violencia, yo considero que es importante, pero no nos olvidemos que nosotros ya tenemos una obligatoriedad de destinar de los gastos de inversión al meno el 10% en sectores de atención prioritaria, yo pensaría que es ahí donde se





#### Acta No. 2023-001-CE

debe priorizar porque nos siguen generando el mismo problema, quieres ser bueno y ya no sólo eres tú el afiliado al seguro social, ahora se beneficia tu esposa y tus hijos también, pero nunca más nos dan un solo centavo, ni tampoco ponen más especialistas para que cuiden a la familia y nosotros seguimos buscando citas para que después de un año nos hagan la cirugía.

## Isabel Proaño Cornejo: Secretaria de Sesión

Manifiesta: Pongo en consideración de los señores(as) Prefectos y Prefectas, el informe presentado por el Director Jaime Salazar.

#### Ab. Pablo Jurado Moreno: Presidente del CONGOPE

Manifiesta: Es informativo para que ustedes tengan la expectativa porque también les van a preguntar en su territorio, qué opina de esto y es importante tener todos una idea clara de que no estamos en contra, más bien nos unamos y reclamemos que a las Juntas Parroquiales les den más plata pero no quitándonos a nosotros.

## Isabel Proaño Cornejo: Secretaria de Sesión

Manifiesta: Si señor Presidente, pero necesitamos una aprobación del Comité para poder llevar esta posición a la Asamblea.

#### Ab. Pablo Jurado Moreno: Presidente del CONGOPE

Manifiesta: Yo diría más bien la autorización.

## Isabel Proaño Cornejo: Secretaria de Sesión

Manifiesta: Perfecto señor Presidente

#### Ab. Pablo Jurado Moreno: Presidente del CONGOPE

Manifiesta: En el punto tres dice resolución. Compañeros Prefectos, la Resolución sería dar todo el apoyo a la parte operativa para que continúe en este proceso. En el punto tres se ha pedido una Resolución para continuar en las acciones para evitar que se nos merme el presupuesto. ¿Están a favor?

# Ing. Rafael Dávila Egüez: Prefecto Provincia de Loja

A favor

Ing. Clemente Bravo Riofrío: Prefecto Provincia El Oro

A favor

**TIga. Rita Tunay: Prefecta Provincia de Napo** Por chat de zoom, menciona que está a favor

#### **RESOLUCION:**

Aprobar el informe presentado por el Dr. Jaime Salazar, director Jurídico del Consorcio y brindar el apoyo necesario para que se continúe con el proceso técnico-jurídico en la Asamblea Nacional, a fin de evitar la disminución de los recursos económicos asignados a los Gobiernos Provinciales.





#### Acta No. 2023-001-CE

#### **Cuarto Punto:**

"Presentación del reglamento para la firma de convenios interinstitucionales en el CONGOPE y resolución al respecto"

# Isabel Proaño Cornejo: Secretaria de Sesión

Manifiesta: En este punto también pido a Jaime Salazar que exponga los Reglamentos que vamos a analizar.

## Dr. Jaime Salazar Tamayo: Director Asesoría Jurídica CONGOPE

Manifiesta: Esta necesidad sobre la gestión institucional parte sobre las varias necesidades de las diferentes Direcciones que contempla la coordinación, la cooperación, la asistencia técnica que brindamos, es un requisito contar con un procedimiento contextualizado para que se puedan realizar las mismas acciones para suprimir todos los convenios, darle un seguimiento y que todos podamos tener acceso a los beneficios institucionales que pueda tener el convenio y evidentemente como una visión dirigida a tener un impacto positivo en beneficio de las Prefecturas. El Reglamento de Convenios Interinstitucionales, regula la elaboración, suscripción, registro, ejecución, renovación, seguimiento y cierre o liquidación de los convenios o instrumentos de cooperación interinstitucional y lo que regula dentro de este articulado es, el procedimiento para la suscripción, el procedimiento para la renovación y los requisitos que se debe de cumplir para la transferencia de recursos económicos. La responsabilidad y la aplicación de este Reglamento está a cargo de las diferentes áreas gestoras de los convenios interinstitucionales, la Dirección de Cooperación, la Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección Financiera. El procedimiento es que se empieza siempre con el levantamiento de la necesidad mediante un informe técnico de la Unidad Gestora del convenio o instrumento de cooperación, esta necesidad junto con lo demás tiene que ser trasladado a la Dirección de Cooperación, quien tiene que emitir el informe de pertinencia porque lo que se busca es materializar y a continuación con todos los documentos de respaldo, se tendrá que emitir un informe de viabilidad jurídica por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica quien tendrá que revisar la elaboración del proyecto del convenio de cooperación interinstitucional, hecho esto, se suscribirá el convenio donde iniciará la ejecución y el seguimiento del mismo y volverá a ser una responsabilidad del área gestora; en caso de que se cuente con la necesidad de realizar una transferencia de recursos, se remitirá una certificación presupuestaria previa de acuerdo con lo que establece la Ley y también se establecen procedimientos para la finalización o para el cierre del convenio que también debe estar a cargo de la Dirección o Área gestora del convenio. Estos son los puntos que contiene este Reglamento, es un Reglamento que no pasa de los 20 artículos, ha sido revisado por las cuatro áreas indicadas en este Reglamento.



Acta No. 2023-001-CE

#### Ab. Pablo Jurado Moreno: Presidente del CONGOPE

Manifiesta: Compañeros Prefectos(as), la Asesoría Jurídica ha manifestado el contenido del Reglamento que obviamente es un tema administrativo, como es facultad del Comité Ejecutivo aprobar, por favor emitir su criterio al respecto.

Ing. Rafael Dávila Egüez. Prefecto Provincia de Loja Manifiesta que está de acuerdo con el Reglamento

Ing. Clemente Bravo Riofrío: Prefecto Provincia El Oro

Manifiesta que está de acuerdo.

**Tnlga. Rita Tumay: Prefecta Provincia de Napo**Por chat del zoom manifiesta que está de acuerdo

#### **RESOLUCION:**

Aprobar el "Reglamento para la elaboración, suscripción, registro, renovación, seguimiento y cierre de convenios de cooperación interinstitucional por parte del CONGOPE" y que se continúe con el proceso legal-administrativo pertinente.

## **Quinto Punto:**

"Presentación del reglamento para regular el procedimiento de viáticos en CONGOPE, y resolución al respecto".

## Dr. Jaime Salazar Tamayo: Director Asesoría Jurídica CONGOPE

Manifiesta: Vale la pena hacer una aclaración, de acuerdo al criterio y a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Trabajo, cuentan con una reglamentación de viáticos al interior y con una reglamentación de viáticos al exterior, conjuntamente con las áreas de la Dirección Administrativa y Dirección Financiera se construyeron dos Reglamentos para la regulación y el manejo de viáticos tanto al interior como al exterior, las regulaciones parten sobre la base de las mismas normas técnicas establecidas por el Ministerio de Trabajo y simplemente lo que hemos realizado es formalizar los diferentes procesos institucionales que están ya estandarizados dentro del CONGOPE como el manejo del módulo de viáticos, como las autorizaciones por parte de la Dirección Administrativa sobre la autorización o el pago de los viáticos y ciertas particularidades que tienen al interno la institución. En ese orden, tanto el Reglamento de Viáticos al Interior como al Exterior, buscan la regulación de este procedimiento interno institucional con la diferencia de que, en primer caso, es para el desplazamiento de los funcionarios dentro del país; y, en el otro caso para el desplazamiento de los funcionarios al exterior. La forma de cálculo para las asignaciones se encuentra establecidos de conformidad con las normas técnicas que extendió el Código de Trabajo. Siendo responsabilidad de la aplicación y de la gestión estos la Dirección Administrativa, la Dirección Financiera y las direcciones que realicen las diferentes gestiones institucionales dentro o fuera del país para el CONGOPE





#### Acta No. 2023-001-CE

y trabajando a favor de las Prefecturas. Siendo el procedimiento realmente análogo, voy a explicar brevemente, la solicitud de las misiones institucionales como la autorización del pago de viáticos se realiza por parte de cada funcionario dirigido por medio del director o Jefe de Área hacia la máxima autoridad quien por medio del módulo de viáticos institucional tendrá que autorizar este procedimiento, se tiene que contar siempre con la disponibilidad presupuestaria, siendo esto en cualquier caso un requisito previo. La solicitud y la autorización de viáticos debe ser a los tres días previos al inicio de la misión institucional y una vez finalizada la misión institucional, todos los funcionarios sin importar la naturaleza de sus cargos, deben presentar los sustentos y el informe de actividades dentro del plazo de cuatro días donde concluirá la misión institucional. Solamente la diferenciación en el tema de procedimientos es que en el caso de los desplazamientos fuera del país, se tiene que contar con una Resolución Administrativa aprobada por parte de la máxima autoridad o su delegado. Esto sería de una manera muy precisa el procedimiento y estamos poniendo a conocimiento de la Comisión Ejecutiva.

#### Ab. Pablo Jurado Moreno: Presidente del CONGOPE

Manifiesta: Estimados Prefectos, estimada Prefecta, pongo en su consideración, pronunciarse por favor.

## Ing. Clemente Bravo Riofrío: Prefecto Provincia de El Oro

Manifiesta que está de acuerdo con el Reglamento de Viáticos al Interior y al Exterior

## Ing. Rafael Dávila Egüez: Prefecto Provincia de Loja

Manifiesta que está de acuerdo con el Reglamento de Viáticos al Interior y al Exterior

## TnIga. Rita Tunay: Prefecta Provincia de Napo

Por chat del zoom, manifiesta que está de acuerdo con el Reglamento de Viáticos al Interior y al Exterior.

Con cuatro votos a favor, se aprueba el informe presentado.

## **RESOLUCIÓN:**

Aprobar los "Reglamentos para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el interior y exterior para los funcionarios, servidores y/o trabajadores del CONGOPE"; y, que se continúe con el proceso legaladministrativo correspondiente.

Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente del CONGOPE, Ab. Pablo Jurado Moreno, siendo las 02:00pm del día miércoles 15 de febrero da por terminada la sesión de Comisión Ejecutiva.



## Acta No. 2023-001-CE

#### Nota:

Se incorporan al expediente de esta sesión:

- Convocatoria
- Presentación: Informe Gestión Institucional
- Presentación: Recursos transferidos a GAD Provinciales
- Informe: Propuestas y observaciones al Proyecto Ley Orgánica COOTAD
- Presentación e informe: Reglamentos Internos Institucionales (Convenios interinstitucionales)
- Informe: Reglamentos pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el interior y exterior para funcionarios del CONGOPE.

Lo certificamos,

Ab. Pablo Jurado Moreno **Presidente CONGOPE** 

Isabel Proaño Cornejo Secretaria de Sesión